



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0118-2024-R-UJCM

Moquegua, 02 de febrero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0003-2024-FACISA/UJCM, con fecha de recepción 01 de febrero de 2024, presentado por la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2024-RD/FACISA-UJCM, de fecha 02 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el artículo 80° numeral 80.4 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece como una de las atribuciones del Decano de la Facultad "Designar a los Directores y/o Coordinadores de las Escuelas Profesionales, y Jefes de las Unidades de Investigación";

Que, mediante Oficio N° 0003-2024-FACISA/UJCM, con fecha de recepción 01 de febrero de 2024, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación, la Resolución de Decanato N° 001-2024-RD/FACISA-UJCM, de fecha 02 de enero de 2024, que encarga con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, la Dirección de las Escuelas Profesionales de Enfermería, Obstetricia, Psicología y Odontología, Sede Moquegua y Filial Ilo, a la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, a partir del 02 de enero de 2024;

Que, mediante Expediente N° 0320-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 02 de febrero de 2024, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – ENCARGAR, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, a la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, la Dirección de las Escuelas Profesionales de Enfermería, Obstetricia, Psicología y Odontología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, a partir del 02 de enero de 2024; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 001-2024-RD/FACISA-UJCM, de fecha 02 de enero de 2024; y, de conformidad a los considerandos y la documentación que en dos (02) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta
Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

SECRETARIA
GENERAL

Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Dr. AYAR FELIPE CHAPARRO GUERRA
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• V. R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FACISA
• RR.HH.
• OSA
• OEF
• GESTIÓN DOCENTE
• C.P. ENFERMERÍA
• C.P. ODONTOLÓGIA
• C.P. PSICOLOGÍA
• C.P. OBSTETRICIA
• ERP
• FILIAL ILO
C.C. ARCHIVO